

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio Nº 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº9.993/24 de fecha 10 de diciembre de 2024, a través del cual se establece línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº9.748/24 de fecha 02 de diciembre de 2024 mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a doña Yanett Becerra Avalos a partir 01 de enero de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025; Carta de renuncia voluntaria de fecha 10 de junio de 2025, emitida por el/la funcionario/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de plazo fijo a contar de 22 de julio de 2025.

CONSIDERANDO

Memorandum Nº3.997/2025, de fecha 12 de junio de 2025, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar renuncia voluntaria de doña Yanett Becerra Avalos.

DECRETO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DIRECTOR DE SERVICIOS TRASPASADOS

CONTROL

ALTO HOSPICIO

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don YANETT BECERRA AVALOS RUT: 10.847.152-2, AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley Nº 19.378 esto es, "Renuncia Voluntaria", efectiva a contar del 22 de julio de 2025.

|                                            |   |                                |
|--------------------------------------------|---|--------------------------------|
| Dispónese cese de funciones de (don/doña): |   |                                |
| RUT                                        | : |                                |
| Nombre                                     | : | Yanett Becerra Avalos.         |
| Cargo                                      | : | Auxiliar de Servicios Menores. |
| Categoría y Nivel                          | : | Categoría F, Nivel 15.         |

|                                                |   |                                 |
|------------------------------------------------|---|---------------------------------|
| Identificación del acto administrativo a cesar |   |                                 |
| Tipo de Documento                              | : | Decreto Alcaldicio.             |
| Número del documento                           | : | 9.748/24.                       |
| Fecha del documento                            | : | 02 de diciembre de 2024.        |
| Servicio                                       | : | Municipalidad de Alto Hospicio. |
| Dependencia                                    | : | Área de Salud.                  |

|                               |   |                      |
|-------------------------------|---|----------------------|
| En las condiciones siguientes |   |                      |
| Causal del cese               | : | Renuncia Voluntaria. |
| Fecha del cese                | : | 22 de julio de 2025. |
| Comentario                    | : | N/A.                 |
| ¿Se acoge a beneficios?       | : | No.                  |

|                           |   |                      |
|---------------------------|---|----------------------|
| Renuncia Voluntaria       |   |                      |
| Adjunta carta de dimisión | : | Si.                  |
| Fecha de dimisión         | : | 10 de junio de 2025. |

2.- Déjese establecido que Yanett Becerra Avalos no está sometida/o a procesos por eventuales responsabilidades administrativas, del cual pueden emanar antecedentes serios.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de junio de 2025.-  
DECRETO ALC. Nº 3.809/2025.-

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECTOR DE CONTROL  
ALTO HOSPICIO

Sección: Oficina de Salud.

AC/acj  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados